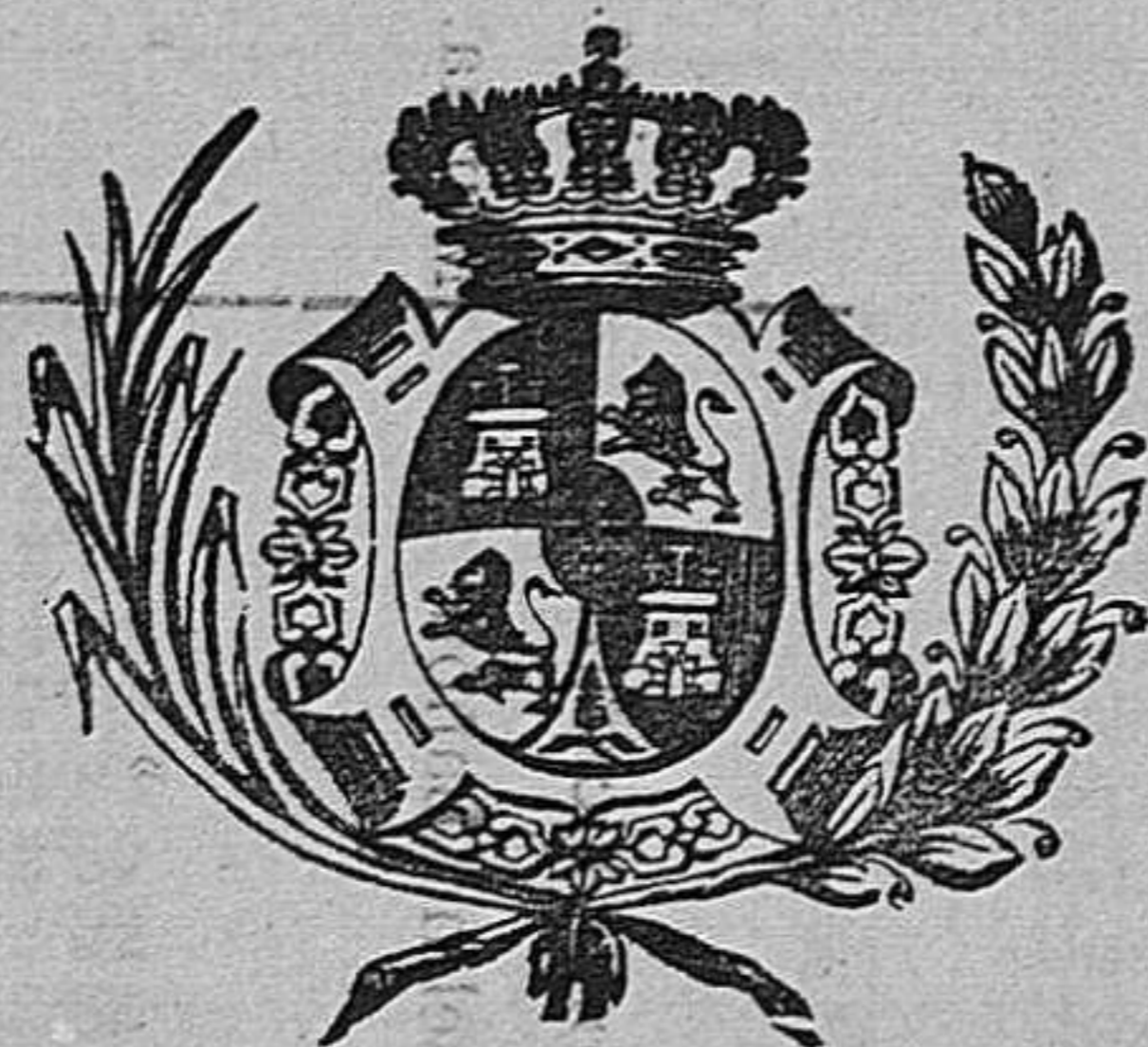


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 294 de 22 Obre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, con fecha 1.º del presente mes, existían casos sospechosos de peste bubónica en el puerto de Bahía (Brasil).

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las Estaciones Sanitarias y de las casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 20 de Octubre de 1904.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(«Gaceta» núm. 293 de 21 Octubre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Electrotecnia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Cartagena, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le conde la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares o Ayudantes numerarios de las Escuelas industriales que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, en el término improrrogable de sesenta días, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes e Industrias.

Lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Octubre de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 281 de 9 Octubre.)

Se halla vacante en el Instituto de Oviedo la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar a dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas, de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se veri-

que desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Septiembre de 1904.—El Subsecretario interino, A. de Castro.

(«Gaceta» núm. 287 de 15 Octubre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.975.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que las concesiones mineras que se expresan en la siguiente relación, fueron adjudicadas en la subasta pública celebrada en la Delegación de Hacienda en el día que en la misma relación se especifica y a favor de los particulares que también se expresan, y que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se han expedido los nuevos títulos de propiedad de las referidas minas a favor de los respectivos rematantes en la fecha que se indica, y quedando por consiguiente sin valor alguno los antiguos títulos de propiedad de dichas concesiones mineras.

Número.	Nombre.	Término.	Fecha de la subasta.	Rematante.	Vecindad.	Fecha del título.
136	Diana.	La Unión.	4.º de Octubre de 1904.	D. Pedro Luengo García.	Cartagena.	18 de Octubre de 1904.
2.578	Diana (demasia).	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.
1.356	Remunerada.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.
3.104	Remunerada (demasia).	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.
2.908	Flor de Mayo.	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 31 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900.

Murcia 19 de Octubre de 1904.—Antonio Belmar



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.979.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Ricardo Sánchez Madrigal, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
16.447	San Miguel y San José.	Demarcac.º	36	Los Pintores.	Campillo de los Jimé-nez.	Cehegín.	Miguel Zapata Sáez.	Anselmo Bañón.	Abundancia, número 6.774.	Jacinto Alcaraz.	Aguilas.
16.478	Toronjina.	Id.	12	Las Toronjinas.	Yechar.	Mula.	Andrés Espín Fernández	»	Federico, núm. 16.345	Anselmo Bañón.	Murcia.
16.486	Salvación.	Id.	20	Beto.	El Aldar.	Id.	Alfonso Sánchez Valero.	»	»	»	»

Del 29 del corriente al 5 de Noviembre.

Murcia 21 de Octubre de 1904.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 1.977.

REGIMIENTO DE PONTONEROS

**Anuncio.**

Debiendo cubrirse en el Regimiento de Pontoneros una plaza de maestro carretero, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el Reglamento inserto en la Colección Legislativa del Ejército número 117 de 1886 y 32 de 1891, que estará de manifiesto en las oficinas de dicho Regimiento, en los Regimientos de Zapadores Minadores y en las Comandancias de Ingenieros, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes escritas de puño y letra del interesado, estarán en poder del Sr. Coronel del Regimiento de guarnición en Zaragoza antes del día 15 de Noviembre próximo, acompañadas de las certificaciones que acrediten su edad, aptitud, buena conducta, que poseen el dibujo y cualquiera otra circunstancia recomendable.

Zaragoza 18 de Octubre de 1904.  
—El Comandante mayor, Antonio Mayandía.—V.º B.º: El Coronel, E. Lizazo.

Quinta sección.

Número 1.773.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª  
—Contribución rústica.—Diputaciones de la capital.—Segundo trimestre de 1904.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 13 del actual, he dictado la siguiente

**Providencia:**

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»



Número.	Nombres de los contribuyentes.	Peetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
<b>NONDUERMAS</b>			<i>Semestrales.</i>		
12750	Antonio Córdoba.	10'13	294	Antonio Castillo Garcia.	2'38
51	Antonio Iniesta.	8'91	97	Antonio Moreno.	2'38
52	Antonio López.	2'44	300	Antonio Garcia.	2'90
53	Antonio Zamora.	2'96	3	Andrés Cascales.	1'97
54	Antonio José Laborda.	14'01	11	Antonio Pastor.	3'42
58	Antonio Mirete.	7'79	16	Blas López.	1'98
67	Andrés Hernández.	3'86	48	Francisco Manzano.	3'30
69	Antonio Alarcón.	2'50	71	Ginesa Castillo.	3'29
86	Antonio Marin.	2'32	88	José Ruiz.	2'64
92	Blas Rodríguez.	12'84	99	José López Tornel.	3'42
801	Diego Córdoba.	7'94	438	Juan Martínez.	3'30
9	Eugenio Bastida.	19'51	50	María Josefa Romero.	1'98
11	Fulgencio Munuera.	8'24	<b>RINCON DE SECA</b>		
12	Francisco Castillo.	9'92	656	Andrés Salas.	3'93
13	Francisco López.	12'53	59	Antonio Hernández.	5'61
14	Francisco Cárceles.	4'29	61	Antonio López.	10'31
15	Francisco Gil.	3'96	63	Antonio Párraga.	3'96
19	Francisco López.	9	93	Bartolomé Solano.	6'94
34	Francisco Alburquerque.	2'31	703	Dolores Fernández.	14'46
50	José Alburquerque.	5'42	12	Francisco Marin.	21'82
61	José Hernández.	10'59	27	Francisco Hernández.	2'73
62	Joaquín Luis.	2'97	42	Ginés Orenes.	7'28
64	Josefa Párraga.	3'30	43	Jerónimo López.	5'30
83	José Ferrer.	1'97	48	Juan Gambin.	9'59
84	José González.	7'94	54	Juan Ortuño.	10'31
89	Juan José Pufante.	2'32	61	José Hoyos.	2'03
92	José Ródenas.	2'11	87	Juan López.	3'96
93	José Montesinos.	9'95	99	Joaquín Orenes.	1'98
907	José Ballester.	3'96	872	Pedro Parra.	13'01
8	José García Campillo.	2'64	78	Patricio Orenes.	4'29
13	Juan Ortuño.	4'63	90	Simón Marin.	4'63
16	José Castillo.	6'95	903	Viuda de José Garcia Mirete.	22'82
68	Juan Ferrer.	5'29	<i>Semestrales.</i>		
70	Juan Hernández.	3'73	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
76	José Hernández.	5'61	701	Diego Rubio.	1'97
95	María Hernández.	1'97	24	Fernando Gambin.	3'30
98	Miguel Viguera.	2'78	96	Joaquín Marin.	2'90
13014	Pedro González.	1'97	872	Juan José Orenes.	2'90
18	Pedro Martínez.	3'50	<i>Semestrales.</i>		
36	Ramón García.	2'11	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
42	Salvador Sandoval.	3'42	701	Diego Rubio.	1'97
48	Serafin Martínez.	7'41	24	Fernando Gambin.	3'30
60	Viuda de Juan José Viguera.	2'50	96	Joaquín Marin.	2'90
62	Viuda de Pedro Párraga.	4'29	872	Juan José Orenes.	2'90
63	Viuda de Francisco Ortuño.	6'07	<i>Semestrales.</i>		
<i>Semestrales.</i>			<i>Semestrales.</i>		
12771	Agustín Conesa.	2'99	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
73	Antonio Rodríguez.	1'97	701	Diego Rubio.	1'97
95	Bartolomé Costa.	3'42	24	Fernando Gambin.	3'30
805	Francisco Bernal.	3'04	96	Joaquín Marin.	2'90
28	Francisco Sáez.	2'38	872	Juan José Orenes.	2'90
88	José Balsalobre.	3'30	<i>Semestrales.</i>		
91	José Hernández.	3'30	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
996	José Mellado.	3'29	701	Diego Rubio.	1'97
97	Mariano Orenes.	3'30	24	Fernando Gambin.	3'30
13013	Pedro Ruipérez.	2'56	96	Joaquín Marin.	2'90
16	Pedro Hernández.	3'10	872	Juan José Orenes.	2'90
17	Pedro López.	1'98	<i>Semestrales.</i>		
44	Salvador Pérez.	3'30	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
46	Salvador Garay.	1'98	701	Diego Rubio.	1'97
<b>PUEBLA DE SOTO</b>			<i>Semestrales.</i>		
289	Antonio Martínez.	3'72	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
90	Alejandro Ortiz.	3'29	701	Diego Rubio.	1'97
92	Andrés Coello.	4'29	24	Fernando Gambin.	3'30
95	Alfonso Hernández.	4'75	96	Joaquín Marin.	2'90
304	Antonio Miñano.	1'85	872	Juan José Orenes.	2'90
10	Antonio Pujante.	4'22	<i>Semestrales.</i>		
24	Diego Martínez.	3'97	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
25	Diego Marin.	2'12	701	Diego Rubio.	1'97
33	Francisco Manzano.	8'91	24	Fernando Gambin.	3'30
34	Francisco Martínez.	14'89	96	Joaquín Marin.	2'90
38	Francisco Aroca.	1'98	872	Juan José Orenes.	2'90
39	Francisco Manzano.	1'72	<i>Semestrales.</i>		
41	Francisco López.	13	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
56	Fulgencio López.	2'64	701	Diego Rubio.	1'97
74	Herederos de Francisco López.	6'88	24	Fernando Gambin.	3'30
77	José Martínez.	10'90	96	Joaquín Marin.	2'90
85	José Fenor.	5'94	872	Juan José Orenes.	2'90
87	José Zamora.	4'97	<i>Semestrales.</i>		
94	Juan Martínez.	1'65	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
404	Julián Tovar.	6'28	701	Diego Rubio.	1'97
22	Josefa Manzano.	12'23	24	Fernando Gambin.	3'30
25	Juan Manzano.	2'84	96	Joaquín Marin.	2'90
46	María Martínez.	4'63	872	Juan José Orenes.	2'90
60	Pedro Martínez.	2'64	<i>Semestrales.</i>		
61	Pedro Manzano.	23'60	669	Ana Maria Cánovas.	3'04
68	Roque López.	2'38	701	Diego Rubio.	1'97
70	Simón López.	3'29	24	Fernando Gambin.	3'30
73	Tomás Martínez.	4'63	96	Joaquín Marin.	2'90
79	Vicente Martínez.	6'60	872	Juan José Orenes.	2'90

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 29 de Agosto de 1904.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Sexta sección.

Número 1.987.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ULEA

Don Antonio Tomás Sandoval, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que acordado por esta Corporación las condiciones de las subastas y celebración de las mismas, para el uso público voluntario de pesas y medidas municipales, degüello de reses y venta de carnes en el Matadero público y pasaje de la barca por el Segura, en el inmediato ejercicio, se anuncia al público por término de diez días, durante cuyo periodo y con vista de los expedientes de manifiesto en esta Secretaria, puedan producirse en armonía con el art. 29 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, las reclamaciones oportunas.

Ulea 17 de Octubre de 1904.—Antonio Tomás.

### ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.992.

#### SOCIEDAD DE MINAS SAN RAFAEL

DOMICILIADA EN MURCIA, SUBARRENDATARIA DE LA MINA «ROSARIO», SITUADA PARTIDO DE PEÑAS BLANCAS, TÉRMINO DE SEGORBE

Relación de los señores socios que se hayan en descubierto de pago de las cantidades que se citan, por los repartos y participaciones que se expresan, a cuyos señores se les requiere para que en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, abonen sus descubiertos, pues el que así no lo hiciera sufrirá el perjuicio de que se caduque la participación social a que el débito corresponde:

Pts. Cts.

- D. Rafael Hernández de Ariza, acciones números 63 y 64, repartos números del 32 al 43.. 550 »
  - » Juan Asin Sala, acciones 47 y 48, repartos números del 38 al 43.. 370 »
  - » Mariano López Rubio, acción núm. 6, repartos números del 38 al 43.. 135 »
  - » Maximino Castelló López, acciones números 20, 51 y 52, repartos números 38 al 43.. 525 »
- Murcia 21 de Octubre de 1904.—  
El Presidente, José S. Lafuente.



INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

DE MURCIA

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de la Dirección de este Instituto la apertura de un Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza en Aguilas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se insertan a continuación los oportunos documentos, para que en su vista se puedan deducir reclamaciones en el término de quince días; bien entendido, que deben tramitarse en la forma prevenida en la 3.ª de las instrucciones de la Real orden de 1.º de Septiembre de 1902.

Murcia 18 de Octubre de 1904.—El Director, Andrés Baquero.—El Secretario, José Calvo.

Don Angel Escobar Portillo, Licenciado en Ciencias Físico Químicas como Director del proyectado Colegio de Sto. Tomás de Aquino, de V. S. con el debido respeto Solicita: Que deseándose establecer en la villa de Aguilas un Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, en la casa núm. .... de la plaza del Doctor Fortún, de la cual se acompaña el plano y los demás justificantes que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 2 de Julio de 1902, ruega a V. S. se sirva dar como presentada esta solicitud, con objeto de que este Colegio pueda gozar de los beneficios que las disposiciones vigentes conceden a los establecimientos de enseñanza no oficial que reúnan las condiciones exigidas por la Ley.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Aguilas 25 de Abril de 1903.—Angel Escobar Portillo.

Sr. Director del Instituto general y Técnico de Murcia.

Don Leopoldo Garrido Romero, Juez municipal de Cuenca, encargado del Registro civil.

Certifico: Que al folio ciento trece, tomo vigésimo cuarto de la Sección de Nacimientos de este Registro civil, consta el acta que copiada a la letra, dice así:

Número doscientos veintiséis.—Angel Teodoro Escobar y Portillo.—En la ciudad de Cuenca a las once de la mañana del día nueve de Octubre de mil novecientos, ante D. Ramón Sánchez Catalán, Juez municipal de la misma, y D. Tomás Moreno Miraurio, Secretario, compareció con su cédula personal número dos mil trescientos veintiséis, expedida en Cuenca, D. Federico Escobar y Portillo, natural de Rubielos Bajos, término municipal de ídem, provincia de Cuenca, de edad de treinta y cinco años, de profesión Abogado, domiciliado en Cuenca, plaza de Cánovas, doce, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto, como hermano del mismo declaró. Que nació en Cuenca el día veintiséis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, a las tres de la tarde, cuya inscripción se verifica en virtud de expediente ante este Juzgado; es hijo legítimo de D. Francisco Escobar, Abogado, difunto, de La Roda (Albacete), y de su mujer D.ª Ana Portillo, natural de Madrid, de sesenta años, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y domiciliada en la plaza ya citada, que es nieto por línea paterna de D. Francisco Escobar, de La Roda, y D.ª Josefa del Campo, natural de Rubielos Bajos, difuntos, y por la línea materna de Juan Portillo, de Minglanilla, y de Encarnación Urrea, de Mahora (Albacete), difuntos. Y que al expresado niño se le había puesto por nombres Angel Teodoro. Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Andrés Zarzuela y D. Félix de la Cruz, mayores de edad, de esta vecindad. Leída íntegramente esta acta é invitados los que han de suscribir a leerla por sí, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y testigos, y de todo ello como Secretario certifico.—Ramón Sánchez.—Federico

Escobar.—Pedro A. Zarzuela.—Felix de la Cruz.—Presente fui, Tomás Moreno.—Rubricados.—Hay un sello: Juzgado municipal.—Cuenca.—Al margen.—Auto del expediente.—Cuenca nueve Octubre mil novecientos; dictado por D. Ramón Sánchez.—Que de conformidad con el dictamen fiscal debía mandar y mandaba practicar la inscripción de nacimiento de Angel Teodoro Escobar y Portillo, a que se refieren estas actuaciones, con relevación de multa.—Ramón Sánchez.—P. S. M., Tomás Moreno.—Rubricado.

Es copia conforme con su original a que me remito. Y para que conste a petición de parte expido la presente sellada con el de este Juzgado en Cuenca a veinte de Abril de mil novecientos tres.—Leopoldo Garrido.—Rubricado.—P. S. M., Tomás Moreno.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Juzgado municipal, Cuenca.

Don Melitón Juan Bautista Cano, Notario con fija residencia en esta ciudad de su distrito y del Colegio de esta provincia.

Doy fé: Que conozco las firmas y rúbricas de D. Leopoldo Garrido y D. Tomás Moreno, Juez municipal y Secretario respectivamente de esta dicha ciudad, considerando por tanto legítimas las que con sus nombres y apellidos aparecen puestas al pie de la precedente certificación de acta de nacimiento. En cuyo testimonio lo signo y firmo en Cuenca a veinte de Abril de 1903.—Hay un signo.—Firmado.—Melitón Juan Bautista Cano.—Rubricado.—Dos pesetas núm. 15 Arancel. Le-

galización: El infrascrito Notario, vecino de esta capital, de su distrito y del Ilustre Colegio de esta provincia, legalizo el signo, firma y rúbrica que anteceden de mi compañero D. Melitón Juan Bautista Cano. Cuenca veintuno de Abril de mil novecientos tres.—Hay un signo.—Firmado.—Ininteligible.—Rubricado.—Honorarios 50 céntimos núm. 15.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.—Firmado, Manuel Izquierdo.—Rubricado.—Hay un sello que dice.—Colegio notarial de la provincia de Cuenca.—Legalización 3 pesetas.—Nihil prius fide.—Día 21 de Abril de 1903.—Número 186.—Hay otro sello que dice.—Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuenca.—Es copia.

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Por cuanto D. Angel Escobar y Portillo, natural de Cuenca, provincia de Cuenca, de edad de veinticuatro años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Licenciado en Ciencias, sección de Físico-Químicas y hecho constar su suficiencia en la Universidad de Barcelona, el día 11 de Diciembre de 1900, con nota de sobresaliente.—Por tanto, de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) expido este título para que pueda disfrutar las ventajas que en virtud de este grado le están concedidas por las leyes y reglamento vigentes.—Dado en Madrid a cuatro de Abril de mil novecientos tres.—El Je-

fe de la Sección, Rector, Lorite Sabater.—En nombre del Sr. Ministro, el Subsecretario, el Marqués de Casa La Escobar y Portillo.—Título de Licenciado en Ciencias, Sección de Físico-Químicas a favor de D. Angel Escobar y Portillo. Registro general del Negociado de Títulos, folio 45, número 50, correspondiente folio 35, número 688.—Barcelona 20 de Abril de 1903.—Por el Rector, el Vice-Rector, Lorenzo Besidad de Barcelona.—Registrado al folio 122, número 164, del libro correspondiente.—Barcelona 20 de Abril de 1903.—El Secretario general interino, Carlos Calleja.—Hay un sello que dice.—Universidad de Barcelona.—Secretaría general.—Es copia.—Conforme.—El Secretario, José Calvo.—Rubricado.—Es copia.

Hay un membrete que dice.—Alcalde del Barrio de Montaner.—Distrito 6.º de Barcelona.—El que suscribe Alcalde 1.º Montaner.—Certifico que según informes adquiridos resulta de buena conducta y antecedentes el señor D. Angel Escobar Portillo, habitante en la calle de Montaner núm. 58, principal.

Y para que conste firmo el presente en Barcelona a 23 de Febrero de 1903. Dios guarde a V. muchos años.—Firmado, José Farré.—Rubricado.—Es copia.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

CUADRO DE PROFESORES

Table with 3 columns: NOMBRES, TITULOS, and Asignaturas que explican. Lists names of teachers and their subjects.

Relación de material del Colegio de Santo Tomás de Aquino.

- Lista de materiales: Péndulo eléctrico, Idem paja, Dos discos de vidrio, Manga de Faraday, Electroforo Volta, Esfera Coulomb y plano de prueba, Condensador de Apinus, Aparato campo magnético, Tubo Mariotte, Frasco Mariotte, Cuadro fulminante Franklin, Excitador de mangas de vidrio, Botella Leiden de armaduras móviles, Aparato para amalgamar Amonio, Eudómetro Dufrochet, Anillo de S' Gravesande, Cilindros, lacre y vidrio para electricidad, Pistoleta de Volta, Aparato difusibilidad, Idem sobrefusión, Idem dilatación líquidos por el calor, Idem id. gases, Idem ley fundamental de ebullición, Electrósopo de hojas de oro.

- Lista de materiales: Voltámetro Hoffman, Fotómetro Bunsen, Tubo de Torricelli graduado, Aparato tensión vapores en el vacío, Idem Tindall para calores específicos, Dos colecciones mapas Paluzie, Una ídem id. Historia natural, 30 pupitres de á dos, Tres esferas, 12 bancos con respaldo, Cinco mesas para los Profesores.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

REAL ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, al presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Tia de J. Hernández Guijarro